



Ayuntamiento de Granada

Junta de Gobierno Local

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de junio de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 849**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 57/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de Servicios de soporte de los productos de tecnología Microsoft instalados en el Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio del Área de Contratación y el favorable de Intervención, y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios de soporte de los productos de tecnología Microsoft instalados en el Ayuntamiento de Granada, a la empresa MICROSOFT IBERICA S.R.L., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 17.956,76 €, que se incrementa en 3.232,22 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (21.188,98 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 607 92006 2270610 denominada Servicios Profesionales Centro de Informática, del presupuesto de 2012.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cuatro de junio de dos mil doce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

